



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



67

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 256 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 09 de Agosto del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC de fecha 08 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con respecto a la Resolución de Alcaldía:

Dice: Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC de fecha 08 de Enero del 2019.

Debe Decir: Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC de fecha 04 de Enero del 2019.

Debiéndose corregir referente a las fechas de la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC de fecha 08 de Enero del 2019 debería ser Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC de fecha 04 de Enero del 2019;

Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento General, señala que los errores materiales o aritméticos en los asuntos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión antes descrita, por lo que estando a los argumentos antes descritos corresponde rectificar el error material incurrido;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades de los Artículo 6° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL la fecha de la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC de fecha 08 de Enero del 2019, en el sentido que se debe precisar que la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPCVZ-ALC debería ser de fecha 04 de Enero del 2019.

Quedando subsistente el resto de su contenido.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

CONTRALMIRANTE VILLAR

LEY 9667

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com